

Miércoles, 25 de febrero de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Marchagaz

ANUNCIO. Aprobación definitiva de la modificación de créditos n.º 1/2025 modalidad de Suplemento de crédito y crédito extraordinario, financiados con cargo a cargo del remanente de tesorería 2024.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 1/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Suplemento de crédito y crédito extraordinario, financiados con cargo a cargo del remanente de tesorería 2024, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Estado de gastos

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITOS INICIALES	SUPLEMENTO	CRÉDITOS DEFINITIVOS
171 623.00	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE PARQUES Y JARDINES	480 €	500 €	980 €
3321 131.00	LABORAL TEMPORAL DINAMIZADOR PLAN ACTIVA CULTURA BIBLIOTECAS PÚBLICAS	4.000 €	1.500 €	5.500 €
3321 160.00	SEGURIDAD SOCIAL DINAMIZADOR PLAN ACTIVA CULTURA	1.500 €	500 €	2.000 €



Miércoles, 25 de febrero de 2026

	BIBLIOTECAS PÚBLICAS			
338 226.09	ACTIVIDADES CULTURAS Y DEPORTIVAS FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	31.000 €	1.300 €	32.300 €
342 131.00	LABORAL TEMPORAL SOCORRISTA INSTALACIONES DEPORTIVAS	4.000 €	2.500 €	6.500 €
342 160.00	SEGURIDAD SOCIAL DINAMIZADOR INSTALACIONES DEPORTIVAS	1.500 €	800 €	2.300 €
920 225.00	TRIBUTOS ESTATALES ADMINISTRACIÓN GENERAL	250 €	1.000 €	1.250 €
920 227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS ADMINISTRACIÓN GENERAL	5.100 €	2.000 €	7.100 €
920 227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES ADMINISTRACIÓN GENERAL	12.000 €	1.500 €	13.500 €
920 463.00	A MANCOMUNIDADES ADMINISTRACIÓN GENERAL	4.000 €	500 €	4.500 €
920 623.00	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS	156,98 €	2.000 €	2.156,98 €



Miércoles, 25 de febrero de 2026

	Y UTILLAJE			
	ADMINISTRACIÓN GENERAL			
TOTAL		63.986,98 €	14.100 €	77.106,98 €

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería 2024 en los siguientes términos:

Estado de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales.	14.100 €
			TOTAL INGRESOS	14.100 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Marchagaz, 19 de febrero de 2026

Luis Gordo Martín
ALCALDE